

FIDEICOMISO

PRO-PEDERNALES

Miércoles 7 de febrero, 2024

NOTIFICACIÓN DE ERRORES U OMISIONES DE NATURALEZA SUBSANABLE DEL PROCESO FID-2023-0002

REFERENCIA: LICITACIÓN NO. FID-2023-0002 CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CAMPO AÉREO DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL CABO ROJO.

A continuación, se presenta el listado de los Oferentes / Proponentes que presentaron Ofertas en el proceso de referencia, a saber:

Ítem:	Oferentes/Proponentes Participantes:
1	Consortio Aeroportuario del Sur , conformado por las empresas: a) A. Alba Sánchez & Asociados, S.A.S.; y b) J. Fortuna Constructora, S.R.L.
2	Consortio Pedernales CR , conformado por las empresas: a) Constructora Mar, S.R.L.; y b) Ingeniería Estrella, S.A.
3	Remix, S.A.
4	Consortio Nacir , conformado por las empresas: a) IDC Construcción, S.R.L.; b) ASCH Infraestructura y Servicios, S.A.; c) ASCH S.A. DE C.V.; y d) ASCH Infraestructuras y Servicios Caribe, S.R.L.
5	Acciona Construcción, S.A.
6	Consortio Obras Aeroportuarias de Pedernales (COAP) , conformado por las empresas: a) ISECON Ingeniería Servicios y Construcciones, S.R.L.; y b) GCP, S.A.P.I. DE C.V.
7	Consortio Oviedo , conformado por las empresas: a) J López Constructora, S.R.L.; b) Constructora JM, S.R.L; y c) Ingeniería y Representaciones Internacionales, S.R.L.

Luego de examinar la documentación requerida en el Pliego de Condiciones Específicas de la Oferta Técnica “**Sobre A**”, presentadas en el proceso de licitación FID-2023-0002 correspondiente a la Contratación para la Construcción Campo Aéreo del Aeropuerto Internacional Cabo Rojo, tenemos a bien remitirles la presente notificación de errores y subsanaciones con las siguientes consideraciones:

Oferente/Proponente:	Subsanaciones:
<p>1. Consorcio Aeroportuario del Sur</p>	<p>Documentación legal: La documentación financiera de naturaleza subsanable, a suministrar por el oferente, son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • A. Alba Sánchez & Asociados, S.A.S. deberá depositar Acta de la Última Asamblea registrada ante la Cámara correspondiente designando los miembros del Consejo de Administración, Directivos o Gerentes, según se trate, en virtud de que los documentos depositados corresponden únicamente la Nómina de Presencia y Lista de Suscriptores de fecha doce (12) del mes de julio del año dos mil veintitrés (2023); • A. Alba Sánchez & Asociados, S.A.S. deberá depositar Acta del Consejo debidamente registrada ante la Cámara correspondiente mediante la que se autoriza al representante de la empresa a comprometer económica y legalmente a la empresa o Consorcio, en virtud de que el documento depositado otorga únicamente poder de representación de la empresa; y • Consorcio Aeroportuario del Sur deberá depositar poder especial de designación de la empresa que representará el Consorcio, en virtud de que el documento depositado otorga poder al señor Guillermo Alba López como persona física, más no a la empresa. <p>Documentación técnica: El Oferente/Proponente debe presentar documentación que acredite y certifique, conforme al acápite 3.4.4. Equipos del Oferente/Proponente del Pliego de Condiciones, de los siguientes equipos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Camión tipo cama larga: suministrar dos (2) certificaciones en virtud de que solo fueron aportadas tres (3). • Retro pala: suministrar las certificaciones de la Factura BMC. • Rodillo compactador (>= 10 ton): suministrar certificación de un (1) equipo. • Cargador frontal 950 o similar: suministrar certificación del equipo indicado en la página 508. • Camión Ligador de hormigón: suministrar certificaciones de cinco (5) equipos. • Silo para depósito de cemento: suministrar factura final del equipo indicado en la página 641. • Retroexcavadora CAT 320D o similar con cubo y martillo: suministrar certificaciones de las dos (2) volvos indicadas en las páginas 523 y 524. • Compactador Neumático: suministrar las certificaciones del compactador indicado en la página 544. • Minicargador frontal con cubo y barredora: suministrar las certificaciones del minicargador Frontal 216B.
<p>2. Consorcio Pedernales CR</p>	<p>Documentación legal: La documentación financiera de naturaleza subsanable, a suministrar por el oferente, son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Constructora Mar, S.R.L. deberá presentar la Nómina de Presencia del Acta de Asamblea Ordinaria de fecha dieciséis (16) del mes de mayo del año dos mil veintitrés (2023); • Ingeniería Estrella, S.A. deberá presentar Acta del Consejo debidamente registrada ante la Cámara correspondiente mediante la que se autoriza al representante de la empresa a comprometer económica y legalmente a la empresa o Consorcio, en vista de que la presentada otorga poder al señor Manuel Luis Alberto para participar en licitaciones y

firmar contratos, más no para comprometer a la empresa de manera legal y económica;

- **Constructora Mar, S.R.L.** deberá presentar Declaración Jurada en la que manifieste que no se encuentra dentro de las prohibiciones establecidas en el Pliego de Condiciones y en el artículo 147 de la Ley No. 340-06, debidamente legalizado por la Procuraduría General de la República;
- **Consortio Pedernales CR** deberá presentar poder especial de designación de la empresa que representará al Consorcio, en vista de que el documento depositado únicamente otorga poder al señor Manuel Luis Alberto Genao, quien, si bien actúa como representante legal de la sociedad comercial Ingeniería Estrella, S.A., no se cita a la misma como empresa representante del consorcio.

Documentación financiera:

La documentación financiera de naturaleza subsanable, a suministrar por el oferente, es la siguiente:

- **Consortio Pedernales CR** deberá suministrar cartas de referencias de entidades de intermediación financieras nacionales y extranjeras, en las que se demuestre que el Oferente/Proponente tiene acceso a créditos o líneas de crédito por un monto mínimo equivalente a setecientos cincuenta millones de Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$750,000,000.00), o demostrar que cuenta con capital propio el monto requerido (cartas de entidades financieras donde demuestre que cuenta con la disponibilidad en cuentas). *Nota: Para los casos de empresas que presenten su Oferta/Propuesta en Consorcio se aceptará la sumatoria de las referencias de entidades de intermediación financieras nacionales y/o extranjeras presentadas por las empresas que conforman el Consorcio, donde describan y demuestren claramente los montos, plazos y condiciones, estas referencias no deberán poseer ningún vínculo societario con el Proponente/Oferente, para alcanzar con el monto mínimo requerido. Asimismo, se sumarán los montos demostrados como disponibles en cuentas de las empresas que conformen el Consorcio en entidades de intermediación financieras nacionales y/o extranjeras presentadas por las empresas que conforman el Consorcio, las cuales deberán haber sido expedidas en un plazo no mayor a cuarenta y cinco (45) días calendario previo a la fecha de recepción de las Ofertas/Propuestas. No se tomarán en consideración la disponibilidad en cuentas de otras empresas relacionadas o de las personas naturales que tengan alguna relación con el Oferente/Proponente. Este requerimiento es exigido debido a la magnitud e importancia de la ejecución del Proyecto objeto de este proceso de Licitación y con la finalidad de garantizar que el Oferente/Proponente que resulte Adjudicatario iniciará de forma inmediata los trabajos; e*
- **Ingeniería Estrella, S.A.,** deberá remitir la declaración IR-2 correspondiente al año dos mil veinte (2020) completa.

Documentación técnica:

El Oferente/Proponente debe presentar documentación que acredite y certifique la Experiencia del Personal de Profesional propuesto, conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones, del siguiente Personal Profesional:

- Rommel Uparela: suministrar certificaciones que acrediten su experiencia laboral.

Asimismo, El Oferente/Proponente debe presentar documentación que acredite y certifique, conforme al acápite 3.4.4. Equipos del Oferente/Proponente del Pliego de Condiciones, de los siguientes equipos:

	<ul style="list-style-type: none"> • Compresor de Aire: suministrar una (1) certificación. • Camión ligador de hormigón: suministrar dos (2) certificaciones. • Retro Excavadora CAT 320D o Similar con cubo y Martillo: suministrar Ficha 383 y la factura en español de la página 383. • Equipo de Topografía: suministrar una (1) certificación. • Compactador Neumático: suministrar certificaciones de la Ficha 244.
<p style="text-align: center;">3. Remix, S.A.</p>	<p><u>Documentación técnica:</u></p> <p>El Oferente/Proponente debe presentar documentación que acredite y certifique la Experiencia del Personal de Profesional propuesto, conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones, del siguiente Personal Profesional:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Juan Jose Rodriguez: suministrar certificaciones a los fines de acreditar la experiencia laboral y sus funciones. De igual forma, deberá suministrar la cédula de identidad y electoral y la certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS). • Fernando Duran: suministrar la cédula de identidad y electoral y la certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS). • Nuria Bodega: suministrar la cédula de identidad y electoral y la certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS). • Ramon Cordero Toribio: suministrar la cédula de identidad y electoral y la certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS). • Cesar Perez: suministrar la cédula de identidad y electoral y la certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS). • Miguel Valdez: suministrar la cédula de identidad y electoral y la certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS). • Isabel Baez: suministrar la cédula de identidad y electoral y la certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS). • Yenny Bernal: suministrar la cédula de identidad y electoral y la certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS). <p>Asimismo, El Oferente/Proponente debe presentar documentación que acredite y certifique su Experiencia Específica y General, en las cuales se establezcan el alcance, metros cuadrados, metros cúbicos, objeto de las obras, nombre de la entidad contratante, etc., conforme a lo establecido en el acápite 3.4.1 del Pliego de Condiciones, de las siguientes obras:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reparación y Mantenimiento de caminos, lote No. 24 Jarabacoa; • Construcción parque industrial y naves urbanización Girasol, Punta Cana; • Proyecto Múltiple presa Monte Grande, Lote No. 1; • Mantenimiento Mayor Carretera Santo Domingo-Samaná; • Rehabilitación de pavimentos Flexible pista 11/29 Echo 1 y 2 y Taxilane del AIC; • Reparación de emergencia Tramo carretero km28, Boulevard Turístico del Atlántico BTA; • Ampliación posición 1 AIPC;

	<ul style="list-style-type: none"> • Pista No. 2 del Aeropuerto Punta Cana; • Nueva Pista Aeropuerto Internacional de Punta Cana.
<p>4. Consorcio Nacir</p>	<p><u>Documentación legal:</u> La documentación legal de naturaleza subsanable, a suministrar por el oferente, son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • ASCH S.A. DE C.V. y ASCH Infraestructuras y Servicios, S.A. deberán depositar Registro Mercantil o documento similar conforme al país de origen, en virtud de que los documentos depositados corresponden a certificaciones de vigencia, más no a Registro Mercantil o similar; • ASCH S.A. DE C.V. deberá depositar Acta del Consejo debidamente registrada ante la Cámara correspondiente mediante la que se autoriza al representante de la empresa a comprometer económica y legalmente a la empresa o Consorcio o documento similar conforme al país de origen, siempre que el documento depositado corresponde a Asamblea mediante la cual se aprueban resultados contables, aprobación y revocación de poderes; • ASCH S.A. DE C.V. deberá depositar Acta de Inscripción al Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) o documento similar conforme al país de origen, en virtud de que los documentos depositados corresponden a aviso de actualización fiscal y formulario de solicitud; • ASCH Infraestructuras y Servicios Caribe, S.R.L. deberá depositar Acta de Inscripción al Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) o documento similar conforme al país de origen, en virtud de que el documento depositado corresponde a Certificado de Situación en el Censo de Actividades Económicas de la AEAT; • ASCH S.A. DE C.V. deberá depositar Certificación de inscripción al Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) o documento similar conforme al país de origen, en virtud de que el documento depositado corresponde a aviso de actualización de modificación fiscal y formulario de solicitud; • ASCH S.A. DE C.V. deberá depositar una certificación válida donde se haga constar que está al día en el pago de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) o documento similar conforme al país de origen; y • Consorcio Nacir deberá depositar original del acto notarial por el cual se formaliza el Consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, su duración, la capacidad de ejercicio de cada miembro del Consorcio, así como sus generales, en virtud de que el documento presentado corresponde a Adenda Modificatoria. <p><u>Documentación financiera:</u> La documentación financiera de naturaleza subsanable, a suministrar por el oferente, es la siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • ASCH Infraestructuras y Servicios, S.A., deberá suministrar Declaración IR-2 o Declaración del Impuesto Sobre la Renta de Personas Jurídicas correspondiente conforme al país de origen y acorde con los Estados Financieros Auditados presentados, de los tres (3) últimos periodos fiscales, año dos mil veintidós (2022), año dos mil veintiuno (2021) y año dos mil veinte (2020). Los montos de dichas declaraciones no pueden contener montos distintos a los presentados en los Estados Financieros Auditados; • ASCH S.A. DE C.V., deberá suministrar la Declaración IR-2 o la Declaración del Impuesto Sobre la Renta de Personas Jurídicas correspondiente conforme al país de origen y acorde con los Estados Financieros Auditados presentados, de los periodos fiscales año dos mil veintiuno (2021) y año dos mil veinte (2020). Los montos de dichas declaraciones no pueden

	<p>contener montos distintos a los presentados en los Estados Financieros Auditados;</p> <ul style="list-style-type: none"> • ASCH Infraestructuras y Servicios Caribe, S.R.L., deberá suministrar Estados Financieros Auditados firmados y sellados en cada una de las páginas de los tres (3) últimos períodos fiscales conforme al país de origen: año dos mil veintidós (2022), año dos mil veintiuno (2021) y año dos mil veinte (2020), basados en las NIIF y NICSP: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Flujo de Efectivo y las notas aclaratorias, los cuales deben de estar firmados y auditados por un Contador Público Autorizado (CPA) independiente o firma de auditoría reconocida y certificada, independiente, conforme al país de origen, donde los socios de las empresas que conforman el Consorcio o cualquier Oferente/Proponente no tengan participación societaria o vinculación; y • ASCH Infraestructuras y Servicios Caribe, S.R.L., deberá suministrar Declaración IR-2 o la Declaración del Impuesto Sobre la Renta de Personas Jurídicas correspondiente conforme al país de origen y acorde con los Estados Financieros Auditados presentados, del año dos mil veinte (2020). Los montos de dichas declaraciones no pueden contener montos distintos a los presentados en los Estados Financieros Auditados. <p>Documentación técnica:</p> <p>El Oferente/Proponente debe presentar documentación que acredite y certifique la Experiencia del Personal de Profesional propuesto, conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones, del siguiente Personal Profesional:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Javier Alvarez: suministrar certificación de experiencia laboral; • Miguel Antonio Ruiz: suministrar certificaciones de educación; • Ricardo Masías Avilés: suministrar Certificación vigente del CODIA o su equivalente, así como el certificado de experiencia de Southern Water; • Dante Chamaya: suministrar certificación laboral de Assignia Infraestructura; • Joselin Altagracia Rodriguez: suministrar certificaciones de Experiencia Laboral; • Carlos Alarcón: suministrar certificaciones de Experiencia Laboral, así como la Certificación vigente del CODIA o su equivalente y la certificación de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS). <p>Asimismo, el Oferente/Proponente debe presentar documentación que acredite y certifique su Experiencia Específica y General, en las cuales se establezcan el alcance, metros cuadrados, metros cúbicos, objeto de las obras, nombre de la entidad contratante, etc., conforme a lo establecido en el acápite 3.4.1 del Pliego de Condiciones, de las siguientes obras:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Eliminación de obstáculos en el interior sistema general Aeroportuario del Aeropuerto de Málaga; • Almacenes y edificio de servicios Aeroportuarios en el Aeropuerto de Alicante; • Autovía A-66 ampliación a tercer carril y remodelación de enlaces tramo, enlace de Lugones, enlace de Matalabima-Provincia Asturias; • Variante CN 432 Badjofz a Granda PP.KK 226.6 a 232.6 Tramo Especial - Cuesta de Matanzas.
<p>5. Acciona Construcción, S.A.</p>	<p>Documentación legal:</p> <p>La documentación legal de naturaleza subsanable, a suministrar por el oferente, son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Deberá depositar Acta del Consejo debidamente registrada ante la Cámara correspondiente mediante la que se autoriza

	<p>al representante de la empresa a comprometer económica y legalmente a la empresa o Consorcio, en virtud de que el documento depositado no otorga dichos poderes, ni otorga un poder ilimitado; y</p> <ul style="list-style-type: none"> • Deberá depositar copia de la Cédula de Identidad y Electoral del o los Representantes Legales, siempre que las identificaciones presentadas corresponden a Pasaporte y Residencia del señor Juan Jesús Rubiales Martínez, mientras que la demás documentación depositada evidencia poder de representación en favor del señor Francisco Javier Lapuente. <p><u>Documentación técnica:</u></p> <p>El Oferente/Proponente debe presentar documentación que acredite y certifique la Experiencia del Personal de Profesional propuesto, conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones, del siguiente Personal Profesional:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Morena Alma Rafael: suministrar Certificación vigente del CODIA o su equivalente y certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS); • Juan Antonio Hernández: suministrar Certificación vigente del CODIA o su equivalente; • Aida Hernández: suministrar certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS); • Alberto Lascoarth: suministrar Certificación vigente del CODIA o su equivalente; • Jose Varela: suministrar certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS); • Emiliano Espinoso: suministrar Certificación vigente del CODIA o su equivalente; • Francisco Martínez: suministrar Certificación vigente del CODIA o su equivalente. <p>Asimismo, El Oferente/Proponente debe presentar documentación que acredite y certifique su Experiencia Específica y General, en las cuales se establezcan el alcance, metros cuadrados, metros cúbicos, objeto de las obras, nombre de la entidad contratante, etc., conforme a lo establecido en el acápite 3.4.1 del Pliego de Condiciones, de las siguientes obras:</p> <ul style="list-style-type: none"> • B1088 FA5575-11-C-0005-RPR, Aterrizaje Sur, Fase 2; • Autovía A33, cieza La font de la figuera, Tramo 31-1-35; • Seguridad vial paso inferior en la glorieta de la maz, Autovía A-23, De segundo a la frontera Francesa (somport), P.K.
<p>6. Consorcio de Obras Aeroportuarias de Pedernales (COAP)</p>	<p><u>Documentación legal:</u></p> <p>La documentación legal de naturaleza subsanable, a suministrar por el oferente, son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • ISECON Ingeniería Servicios y Construcciones, S.R.L. deberá depositar Acta de la última Asamblea de su Nómina de Presencia debidamente registrada en la Cámara correspondiente designando los miembros del Consejo de Administración, Directivos o Gerentes, en virtud de que el documento depositado hace referencia al Acta de Asamblea de fecha cinco (5) del mes de diciembre del año dos mil dieciséis (2016), mediante la cual se aprueba venta de acciones; y • Consorcio de Obras Aeroportuarias de Pedernales deberá depositar el <u>original</u> del acto notarial por el cual se formaliza el Consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, su duración, la capacidad de ejercicio de cada miembro del Consorcio, así como sus generales, en virtud de que el depositado corresponde a una copia.

Documentación financiera:

La documentación financiera de naturaleza subsanable, a suministrar por el oferente, es la siguiente:

- **Consortio de Obras Aeroportuarias de Pedernales (COAP)** deberá suministrar cartas de referencias de entidades de intermediación financieras nacionales y extranjeras, en las que se demuestre que el Oferente/Proponente tiene acceso a créditos o líneas de crédito por un monto mínimo equivalente a setecientos cincuenta millones de Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$750,000,000.00), o demostrar que cuenta con capital propio el monto requerido (cartas de entidades financieras donde demuestre que cuenta con la disponibilidad en cuentas). *Nota: Para los casos de empresas que presenten su Oferta/Propuesta en Consorcio se aceptará la sumatoria de las referencias de entidades de intermediación financieras nacionales y/o extranjeras presentadas por las empresas que conforman el Consorcio, donde describan y demuestren claramente los montos, plazos y condiciones, estas referencias no deberán poseer ningún vínculo societario con el Proponente/Oferente, para alcanzar con el monto mínimo requerido. Asimismo, se sumarán los montos demostrados como disponibles en cuentas de las empresas que conformen el Consorcio en entidades de intermediación financieras nacionales y/o extranjeras presentadas por las empresas que conforman el Consorcio, las cuales deberán haber sido expedidas en un plazo no mayor a cuarenta y cinco (45) días calendario previo a la fecha de recepción de las Ofertas/Propuestas. No se tomarán en consideración la disponibilidad en cuentas de otras empresas relacionadas o de las personas naturales que tengan alguna relación con el Oferente/Proponente. Este requerimiento es exigido debido a la magnitud e importancia de la ejecución del Proyecto objeto de este proceso de Licitación y con la finalidad de garantizar que el Oferente/Proponente que resulte Adjudicatario iniciará de forma inmediata los trabajos;*
- **GCP, S.A.P.I. DE C.V.**, deberá suministrar Estados Financieros Auditados firmados y sellados en cada una de las páginas de los tres (3) últimos períodos fiscales conforme al país de origen, año dos mil veintidós (2022), año dos mil veintiuno (2021) y año dos mil veinte (2020), basados en las NIIF y NICSP: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Flujo de Efectivo y las notas aclaratorias, los cuales deben de estar firmados y auditados por un Contador Público Autorizado (CPA) independiente o firma de auditoría reconocida y certificada, independiente, conforme al país de origen, donde los socios de las empresas que conforman el Consorcio o cualquier Oferente/Proponente no tengan participación societaria o vinculación. La empresa deberá corregir errores de forma A=P+C y los Estados Financieros Auditados deben se presentados con el sello correspondiente y firma de la empresa auditora;
- **GCP, S.A.P.I. DE C.V.**, deberá suministrar copia del Estado de Situación Financiera descargados de la página de Hacienda de manera de poder validar que los mismos corresponden a los Estados Financieros Auditados Entregados de los tres (3) últimos períodos fiscales;
- **GCP, S.A.P.I. DE C.V.**, deberá suministrar los Estados Financieros Auditados del año dos mil veintidós (2022) con las fechas correctas. Asimismo, deberá suministrar el IR-2 del año dos mil veinte (2020) correspondientes a los Estados Financieros Auditados entregados para dicho año, los montos de dichas declaraciones no pueden contener montos distintos a los presentados en los Estados Financieros Auditados; e
- **ISECON Ingeniería Servicios y Construcciones, S.R.L.**, deberá suministrar IR-2 del año dos mil veinte (2020) correspondientes a los Estados Financieros Auditados entregados para dicho año, los montos de dichas declaraciones no pueden contener montos distintos a los presentados en los Estados Financieros Auditados. Asimismo, deberá suministrar los Estados Financieros Auditados firmados y sellados en cada una de las páginas del año dos mil veintidós (2022) con las fechas correctas.

	<p>Documentación técnica: El Oferente/Proponente debe presentar documentación que acredite y certifique la Experiencia del Personal de Profesional propuesto, conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones, del siguiente Personal Profesional:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Alejandro Tapia: suministrar Certificación vigente del CODIA o su equivalente, así como la declaración jurada y contrato notariado; • Ivan Antonio Perez: suministrar la declaración jurada, y contrato notariado; • Miguel Serrano: suministrar la declaración jurada y la certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS); • Jose Angiano: suministrar la declaración jurada y contrato notariado; • Alvaro Leon: suministrar la declaración jurada, contrato notariado y certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS);
<p>7. Consorcio Oviedo</p>	<p>Documentación legal: La documentación legal de naturaleza subsanable, a suministrar por el oferente, son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Construcción JM, S.R.L., deberá presentar Nómina de Presencia del Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha once (11) del mes de abril del año dos mil veintitrés (2023); • J. López Constructora, S.R.L., deberá presentar Acta de Asamblea General del año dos mil veintitrés (2023) y su debida Nómina de Presencia, en vista de que la presentada es de fecha diecinueve (19) del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022); • J López Constructora S.R.L., Constructora JM, S.R.L. e Ingeniería y Representaciones Internacionales, S.R.L. deberán presentar Acta del Consejo mediante la que se autoriza al representante de la empresa a comprometer económica y legalmente a la empresa o Consorcio <u>debidamente registrada ante la Cámara correspondiente</u>; • Ingeniería y Representaciones Internacionales, S.R.L., deberá presentar Acta del órgano societario que otorgue poder de representación o firma, en vista de que el documento depositado en la Oferta Técnica no se evidencia el otorgamiento de dichos poderes; • Constructora JM, S.R.L. e Ingeniería y Representaciones Internacionales, S.R.L. deberán depositar Acta de Inscripción al Registro Nacional de Contribuyentes (RNC), en vista de que lo presentado se corresponde a Tarjeta de Representación Tributaria; y • Constructora JM, S.R.L. deberá depositar certificación <u>vigente</u> donde se haga constar que está al día en el pago de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS). <p>Documentación financiera: La documentación financiera de naturaleza subsanable, a suministrar por el oferente, es la siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • J López Constructora S.R.L., deberá suministrar Declaración IR-2 o la Declaración del Impuesto Sobre la Renta de Personas Jurídicas correspondiente conforme al país de origen y acorde con los Estados Financieros Auditados presentados, del año dos mil veinte (2020). Los montos de dichas declaraciones no pueden contener montos distintos a los presentados en los Estados Financieros Auditados; • Constructora JM, S.R.L., deberá suministrar Declaración IR-2 o la Declaración del Impuesto Sobre la Renta de Personas

Jurídicas correspondiente conforme al país de origen y acorde con los Estados Financieros Auditados presentados, del año dos mil veintiuno (2021). Los montos de dichas declaraciones no pueden contener montos distintos a los presentados en los Estados Financieros Auditados;

- **Ingeniería y Representaciones Internacionales, S.R.L.**, deberá suministrar de manera física los Estados Financieros Auditados firmados y sellados en cada una de las páginas del año dos mil veintidós (2022), basados en las NIIF y NICSP: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Flujo de Efectivo y las notas aclaratorias, los cuales deben de estar firmados y auditados por un Contador Público Autorizado (CPA) independiente o firma de auditoría reconocida y certificada, independiente, conforme al país de origen, donde los socios de las empresas que conforman el Consorcio o cualquier Oferente/Proponente no tengan participación societaria o vinculación. Solicitar Estados Financieros Auditados firmados y sellados en cada una de las páginas del año dos mil veinte (2020), basados en las NIIF y NICSP: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Flujo de Efectivo y las notas aclaratorias, los cuales deben de estar firmados y auditados por un Contador Público Autorizado (CPA) independiente o firma de auditoría reconocida y certificada, independiente, conforme al país de origen, donde los socios de las empresas que conforman el Consorcio o cualquier Oferente/Proponente no tengan participación societaria o vinculación.
- **Ingeniería y Representaciones Internacionales, S.R.L.**, deberá suministrar la Declaración IR-2 o la Declaración del Impuesto Sobre la Renta de Personas Jurídicas correspondiente conforme al país de origen y acorde con los Estados Financieros Auditados presentados, del año dos mil veinte (2020). Los montos de dichas declaraciones no pueden contener montos distintos a los presentados en los Estados Financieros Auditados; e
- **Ingeniería y Representaciones Internacionales, S.R.L.**, deberá suministrar de manera física el IR-2 del año dos mil veintidós (2022). Los montos de dicha declaración no pueden contener montos distintos a los presentados en los Estados Financieros Auditados.

Documentación técnica:

El Oferente/Proponente debe presentar documentación que acredite y certifique, conforme al acápite 3.4.4. Equipos del Oferente/Proponente del Pliego de Condiciones, de los siguientes equipos:

- Camionetas doble cabina (menos de 7 años de uso): suministrar dos (2) certificaciones.
- Camión tipo cama larga: suministrar cinco (5) certificaciones;
- Compresor de aire: suministrar dos (2) certificaciones;
- Torre de iluminación: suministrar dos (2) certificaciones;
- Ligadora (≥ 1.5 fundas): suministrar cuatro (4) certificaciones;
- Dispensador de agua fría para mezcla: suministrar una (1) certificación.
- Camión Volteo capacidad mayor o igual a 16 m3: suministrar diez (10) certificaciones;
- Equipo de topografía completo (Estación total GPS y Nivel: suministrar tres (3) certificaciones.

El Oferente/Proponente debe presentar documentación que acredite y certifique la Experiencia del Personal de Profesional propuesto, conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones, del siguiente Personal Profesional:

- Edda Luisa Espinosa: certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS);

	<ul style="list-style-type: none"> • Jose Antonio Lopez: certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS); • Edwin Peña: certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS); • Wagner Sánchez: certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS); • Blanca Barrios: certificaciones que avalen la de experiencia y Certificación vigente del CODIA o su equivalente; • Encargado de Control y Seguimiento Ambiental: suministrar las Certificaciones que acrediten la experiencia; • Laura Rodriguez: certificaciones que avalen la de experiencia y CV. <p>Asimismo, El Oferente/Proponente debe presentar documentación que acredite y certifique su Experiencia Específica y General, en las cuales se establezcan el alcance, metros cuadrados, metros cúbicos, objeto de las obras, nombre de la entidad contratante, etc., conforme a lo establecido en el acápite 3.4.1 del Pliego de Condiciones, de las siguientes obras:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Rehabilitación Jacobo Majluta; • Terminación construcción del boulevard turístico del Este, Tramo 1 (Cap Cana -Aeropuerto Punta Cana Km 30); • Terminación de la autopista San Cristóbal-Bani tramo 7-28; • Movimiento de Tierra para la construcción de Hoyos de Campo de Golf, Instalaciones de servicios eléctricos, Sanitarios y Construcción de Calles; • Rehabilitación de autopista duarte entre K21-85; • Construcción Carretera San Pedro de Macorís, La Romana.
--	---

Todos los Oferentes participantes en este proceso de licitación deberán remitir los documentos a subsanar a más tardar el día **doce (12) del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024) hasta las cuatro de la tarde (4:00 PM)**, pudiendo remitir los mismos antes de la fecha indicada. La documentación deberá ser presentada de manera física y digital (memoria USB) en nuestras oficinas. La información deberá ser presentada en un (1) original y dos (2) copias.

Nota aclaratoria: Los documentos a ser subsanados de manera física de igual forma deberán ser subsanados en formato digital, es decir, deberán ser depositados junto a una (1) memoria USB.

FIDEICOMISO PRO-PEDERNALES